



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS – APURÍMAC
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPRE -03-2025-MDC/DEC-1

ADQUISICION DE CALAMINA PARA EL PROYECTO DENOMINADO " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO LECHE Y ENGORDE EN LAS COMUNIDADES DE AYAHUILLCA, ACPITAN YADQUIRE, LLAULLILLOQ, HUANCUIRE Y SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI – PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

En el Distrito de COYLLURQUI, siendo las 16:00 pm horas del día 12 de marzo del 2025, en la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, Ubicado en la Plaza de Armas S/N del Distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac; el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por Lic. Deyvin Chumpe Contreras, identificado con DNI. 70778464, encargado de la conducción y ejecución en cumplimiento a las facultades concedidas en el art. 8 de la ley 30225; el presente Procedimiento de Selección modalidad COMPARACION DE PRECIOS N° 03-2025-MDC/DEC-1; cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE CALAMINA PARA EL PROYECTO DENOMINADO " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO LECHE Y ENGORDE EN LAS COMUNIDADES DE AYAHUILLCA, ACPITAN YADQUIRE, LLAULLILLOQ, HUANCUIRE Y SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI – PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**. El presente procedimiento se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones art. 25 y art. 99 de RLCE, así mismo la Directiva N° 022-2016-OSCE /SD.



PRIMERO

Se procedió a evaluar según indica el reglamento de contrataciones del estado el cual establece que, para el procedimiento de selección denominado COMPARACION DE PRECIOS, el órgano encargado de contrataciones debe solicitar y obtener de forma física o electrónica un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización y las especificaciones técnicas, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado. Para tal efecto presentaron ofertas los siguientes postores:

NRO	RUC	RAZON SOCIAL	PRESENTA ANEXOS 3 Y 4
1	20605941606	JBH SERVICIOS GENERALES S.R.L.	SI CUMPLE
2	20612610399	ANI SUR E.I.R.L.	SI CUMPLE
3	20612395544	CORPORACION SERBICON E.I.R.L.	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURÍMAC
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



SEGUNDO

Se procede a identificar cual es el postor que oferta menor precio, y se obtiene el siguiente orden de prelación:

NR O	RUC	RAZON SOCIAL	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CUMPLE CON E.E.T.T.	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20605941606	JBH SERVICIOS GENERALES S.R.L.	NO	SI	S/. 64,320.00	PRIMER LUGAR
2	20612610399	ANY SUR E.I.R.L.	NO	SI	S/. 66,000.00	SEGUNDO LUGAR
3	20612395544	CORPORACION SERBICON E.I.R.L.	NO	SI	S/ 68,160.00	TERCER LUGAR

TERCERO

Se pone de conocimiento que los proveedores que cotizaron cuentan con registro nacional de proveedores vigentes y anexos correspondientes, en tal razón se otorga la BUENA PRO en el procedimiento de selección **COMPRESM-03-2025-MDC/DEC-1 - ADQUISICIÓN DE CALAMINA PARA EL PROYECTO DENOMINADO " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO LECHE Y ENGORDE EN LAS COMUNIDADES DE AYAHUILLCA, ACPITAN YADQUIRE, LLAULLILLOQ, HUANGUIRE Y SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI - PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC"** al postor **JBH SERVICIOS GENERALES S.R.L.** con RUC N°**20605941606**, por el monto total de **S/ 64,320.00** (SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), de acuerdo a las especificaciones técnicas.

sin otro asunto especial, se suscribe la presente acta siendo las 16:10 horas del día 12 de Marzo del presente año, el presente resultado será publicado a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el artículo N° 63 del reglamento de la ley 30225- ley de contrataciones del estado.

Sin más puntos a tratar, firma el Órgano Encargado de Contrataciones, en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
APURIMAC
Ing. Adm. Devlin Chumpe Contreras
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO